



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO No. 064  
Lima, 18 MAR 2004

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2004, Carta N° 815-2004-MML/DMA mediante el cual de Dirección Municipal Administrativa – Programa Lima Linda solicita la aceptación de la donación, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de trescientos noventa y cinco (395) bolsas de cemento, efectuadas por la Asociación Atocongo, valorizados en S/. 6,373.87 (Seis Mil Trescientos Setenta y Tres y 87/100 Nuevos Soles), las que serán destinadas para la Rehabilitación de Pavimento y Mobiliario Urbano de la Alameda España ("La Obra").

**CONSIDERANDO :**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1255-95, se aprueba la Directiva N° 009-95-MLM-OGP-OR "Normas y Procedimientos para la aceptación y aprobación, recepción, registro y control de donaciones a favor de la Municipalidad de Lima Metropolitana".

Que, la Dirección Municipal Administrativa, a través del Programa "Lima Linda", dentro de las metas programadas en la recuperación del Centro Histórico de Lima, solicitó a la Asociación Atocongo su colaboración con 395 bolsas de cemento, para ser utilizadas en la Obra "Rehabilitación de Pavimento y Mobiliario Urbano de la Alameda España". Asimismo con Carta N° 815-2004-MML/DMA indica que la Asociación Atocongo, es una institución sin fines de lucro creada por Cementos Lima S.A. para atender todos los asuntos sociales de la empresa.

Que, conforme a la Carta N° GG 167/04 de fecha 05.03.2004, Gerente General de la Asociación Atocongo, contribuyendo con el logro de las metas programadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima para la recuperación del Centro Histórico de Lima, acepto en nombre de su representada, colaborar con 395 bolsas de cemento para ser utilizada en la ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pavimento y Mobiliario Urbano de la Alameda España", valorizados en S/. 6,373.87 (Seis Mil Trescientos Setenta y Tres y 87/100 Nuevos Soles), las que serán recogidas durante el desarrollo de la ejecución de la obra de Cementos Lima S.A.

Que asimismo en la Carta precitada, se precisa la necesidad de contar con el Acuerdo de Concejo y la Constancia o Certificado de aceptación de donación a nombre de la Asociación Atocongo, la que será entregada en la Av. Carlos Villarán 510, Sta. Catalina – La Victoria, en donde se nos entregará la Orden de Recojo de la referidas bolsas de cemento donadas, cuyas bolsas vacías, con inscripción azul serán recogidas por el donante una vez finalizada la Obra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Directiva N° 009-95-MLM-DMA-OGP-OR, y lo optnado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 032-2004-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aceptar la donación efectuada, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por la Asociación Atocongo, de trescientos noventa y cinco (395) bolsas de cemento, valorizadas en S/. 6,373.87 (Seis Mil Trescientos Setenta y Tres y 87/100 Nuevos Soles), las que serán destinadas para la Rehabilitación de Pavimento y Mobiliario Urbano de la Alameda España ("La Obra"). La Orden de Recojo del material donado, será entregado en la Av. Carlos Villarán 510 Santa Catalina y las bolsas vacías con inscripción azul una vez finalizada la obra, serán recogidas por el donante, cuyo cumplimiento es de cargo de la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Asociación Atocongo por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima mostrado a través de la donación precitada, debiendo emitir la Dirección Municipal Administrativa, el correspondiente Certificado de Donación.



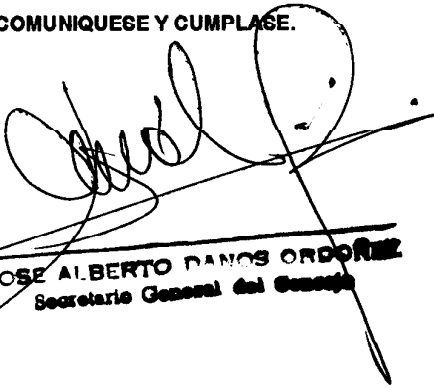





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
SECRETARIA GENERAL

064

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Dirección Municipal Administrativa – Programa "Lima Linda" coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 009-95-MLM-OGP-OR - "Normas y Procedimientos para la aceptación y aprobación, recepción, registro y control de donaciones a favor de la Municipalidad de Lima Metropolitana".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
 **JOSE ALBERTO RAMOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Consejo

  
 **MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ**  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDIA